



CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
[22 JUN 2015]
Recibido..... 11:05Hs.
Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe 30170 P.E.R.



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe 30170 P.E.R.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Prorróganse por un año las designaciones de jueces subrogantes que realizó el Poder Ejecutivo, conforme lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley N°10160 a la fecha de la presente ley. Sin perjuicio de ello, el subrogante cesará en el cargo en caso de reintegrarse el subrogado o de asumir un nuevo titular designado para el cargo.

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 18 de junio de 2015.


Dr. RICARDO MIPALICHENCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE SENADORES




Dr. JORGE HENN
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES